

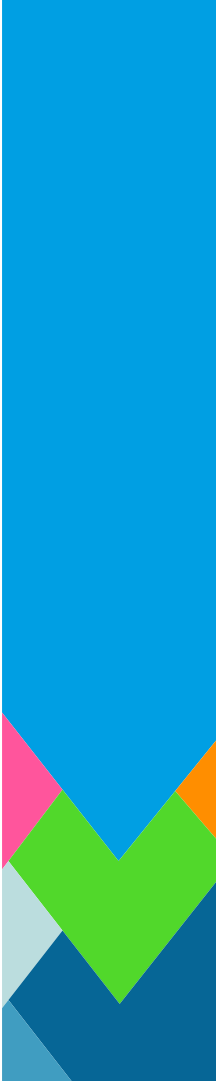


Índice de Protección Ambiental y de Ordenamiento Territorial



CÓDIGO TERRITORIAL

 **Código Territorial** para el Estado y los Municipios de Guanajuato, establece la **Administración Sustentable del Territorio** como el proceso de organización, ejecución, control y evaluación de las actividades y funciones a cargo de las autoridades. 



ÍNDICE DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

_____ es la herramienta que mide el cumplimiento anual de los gobiernos municipales en torno a la administración sustentable del territorio y el código territorial. _____





Reglamentación Municipal

El Índice tiene la función de verificar los avances de la Reglamentación Municipal en las siguientes siete materias:

Primera: Regulación Ambiental de los centros de población, aplicación de acciones por ahorro de agua y energía, así como la gestión integral y sustentable de los residuos.

Segunda: Proporción adecuada entre los bienes municipales de uso común con cubierta vegetal y las zonas urbanas.

Tercera: Preservación de la imagen urbana, patrimonio cultural urbano, arquitectónico y área de valor escénico.



Cuarta: Reordenamiento y re-desnsificación de las áreas urbanas, uso y aprovechamiento de espacios vacantes, lotes baldíos y predios subutilizados.

Quinta: Dotación de servicios públicos. Equipamiento urbano, infraestructura, parques urbanos, jardines públicos y áreas verdes.

Sexta: Prevención, control, atención de riesgos, contingencias ambientales por impactos adversos del cambio climático, el control y restricciones a la localización de usos urbanos en derechos de vía, zonas federales y polígonos de protección.

Septima: Construcción y adecuación de la infraestructura pública y equipamiento urbano.

La herramienta es aplicable en los siguientes rubros:



5	Metropolitana de León	León	63.5	77.5	16	16.5	14	16	15
		Purísima del Rincón	50	59.5	14.5	16	6.5	13.5	9
		Romita	42	35	11.5	0	6.5	8.5	8.5
		San Fco. del Rincón	45	61	15	16	8.5	13	8.5
		Silao	55.5	62	14.5	16	9.5	10	12
6	Met. Irapuato Salamanca	Irapuato	41.5	64	16	15	8.5	12.5	12
		Salamanca	39	49	5.5	15	10	14	4.5
7	Metropolitana Laja - Bajío	Apaseo el Alto	42.5	46.5	13	16	2	7.5	8
		Apaseo el Grande	38.5	43.5	6	14.5	5.5	10.5	7
		Celaya	63.5	68.5	15	19.5	10	11.5	12.5
		Comonfort	53	54	14.5	10.5	6	14	9
		Cortazar	27.5	49.5	13	13.5	3	12.5	7.5
		Jaral del Progreso	47	51.5	11	17	3.5	13.5	6.5
		Santa Cruz de Juventino rosas	40	50	11	10	7.5	15	6.5
		Tarimoro	29.5	42.5	9.5	10	5.5	10.5	7
Villagrán	34.5	38.5	10	9.5	5	12	2		

4^o CONGRESO ESTADO - MUNICIPIOS SOBRE LA ADMINISTRACIÓN SUSTENTABLE DEL TERRITORIO

Capacitación Previa

- Inspección y Vigilancia
- Procedimiento Jurídico Administrativo de Sanción
- Bases técnicas para la Administración Sustentable por UGAT



gto
orgullo y
compromiso
de todos

Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial
Fondo de Inversión Ambiental

